

Expediente: **224/22-A2**

Carátula: **JUAREZ MARIO ENRIQUE Y OTROS C/ MENORQUE HECTOR DANTE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284963106 - JUAREZ, MARIO ENRIQUE-ACTOR

20284963106 - CASTILLO, PEDRO LORENZO-ACTOR

20284963106 - AVILA, JUAN CARLOS-ACTOR

90000000000 - MENORQUE, HECTOR DANTE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 224/22-A2



H105035393190

JUICIO: JUAREZ MARIO ENRIQUE Y OTROS c/ MENORQUE HECTOR DANTE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 224/22-A2 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán 07 de noviembre de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 09:00 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera PRESENCIAL, con la participación de manera presencial el Dr. Racedo Eduardo Eugenio MP 6129, letrado apoderado de los actores, Gramajo Pablo Manuel audiencista, el testigo **RAMÓN ROBERTO ACUÑA, DNI 18.231.633** y de forma virtual el coordinador del area probatoria el Dr. Clemente Ruiz O'Connor. Siendo 09:15 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como asi también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 07 de noviembre de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. GPM 224/22-A2 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.